

Cambio de Vida Calificado

Orden de Manutención Médica Infantil Calificada (QMCSO)

La siguiente guía describe los cambios permitidos en las elecciones de beneficios y cómo realizarlos cuando tiene una orden judicial de manutención médica infantil calificada.

Cambios Permisibles

Cuando un empleado tiene una Orden de Manutención Médica Calificada para Menores, debe realizar ciertos cambios en sus elecciones de beneficios de acuerdo con los términos de la Orden de Manutención Médica Calificada para Menores (QMCSO por sus siglas en inglés). Si el empleado no está actualmente inscrito y no realiza elecciones, CU acatará la orden judicial e inscribirá al empleado y a su(s) hijo(s) de QMCSO en los planes predeterminados: Plan de Salud de CU con Deducible Alto y Plan de Salud de CU con Essential Dental. Las nuevas elecciones **entrarán en vigor el primer día del mes** siguiente a la fecha de la orden judicial.

Elegibilidad para Cambios de Plan:

- **Planes de Salud de CU médicos, dental y visión:** cambios mandatorios basados en la QMCSO
- **Seguro de Vida Opcional:** cambios permisibles
- **AD&D Voluntario (Muerte Accidental y Desmembramiento):** cambios permisibles
- **Cuentas de Gastos Flexibles (FSA) (Cuidado de Salud y Cuidado para Dependientes):** cambios permisibles

Algunos beneficios no están sujetos a las regulaciones de los Cambios de Vida Calificados. Ahora es un buen momento para considerar cambios en [otros beneficios](#).

Recursos

- [Tarifas \(PDF\)](#)
- [Sitio web de Beneficios](#)

Planes de Salud de CU: médicos, dental y visión

Inscripción:

- **Empleado:** Si el empleado no cuenta actualmente con cobertura del Plan de Salud de CU, debe inscribirse, siempre que el menor se inscriba por orden judicial. Si el empleado no está inscrito y no cumple con las decisiones judiciales, CU acatará la orden judicial e inscribirá tanto al empleado como al menor de QMCSO en los siguientes planes predeterminados: Plan de Salud de CU con Deducible Alto y Plan de Salud de CU con Plan Dental Essential, si corresponde.
- **Cónyuge/pareja:** El empleado no puede inscribir a su cónyuge/pareja en este momento.
- **Hijos dependientes (no sujetos a orden judicial):** El empleado no puede inscribir a otros hijos dependientes fuera de la orden judicial en este momento.
- **Hijos (sujetos a orden judicial):** El empleado debe inscribir a su(s) hijo(s) sujeto(s) a la orden judicial. Si actualmente no tienen cobertura con un Plan de Salud de CU, también deben inscribirse. Si el empleado no está inscrito y no realiza las elecciones ordenadas por el tribunal, CU acatará la orden judicial e inscribirá tanto al empleado como al hijo de QMCSO en los siguientes planes predeterminados: Plan de Salud de CU con Deducible Alto y Plan de Salud de CU con Plan Dental Essential, si corresponde.

Cambio de Plan: El empleado y sus dependientes no pueden cambiar de plan. Deben esperar hasta la Inscripción Abierta.

Cancelación: El empleado puede cancelar la cobertura de CU con comprobante de haber [obtenido cobertura grupal](#) bajo otro plan o si la QMCSO exige que su cónyuge, excónyuge u otra persona proporcione cobertura para el menor.

Seguro de Vida Opcional

Inscripción:

- **Empleado:** El empleado puede inscribir o aumentar la cobertura en cualquier momento del año. Para [solicitar](#) un monto adicional (máximo de \$1 millón), el empleado debe presentar el Formulario de Declaración de Historial Médico, como evidencia de asegurabilidad, a The Standard Insurance Company para su aprobación. La fecha de vigencia de la póliza es la fecha de aprobación por The Standard. Sin embargo, las primas entran en vigencia el primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación.
- **Cónyuge/pareja:** El empleado puede inscribir o aumentar la cobertura de su cónyuge/pareja en cualquier momento del año. Para [solicitar](#) montos adicionales (máximo de \$500,000), el empleado debe presentar el [Formulario de Declaración de Historial Médico](#), como evidencia de asegurabilidad, a The Standard Insurance Company para su aprobación. La fecha de vigencia de la póliza es la fecha de aprobación por The Standard. Sin embargo, las primas entran en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación.
- **Hijos:** El empleado no puede inscribir ni aumentar la cobertura de sus hijos dependientes. Debe esperar hasta la Inscripción Abierta.

Cancelación o reducción: Cualquier póliza de Seguro de Vida Opcional para empleados o sus dependientes puede reducirse o cancelarse en cualquier momento. Vigente ese mes si el formulario de inscripción/cambio de beneficios se recibe antes del día 10 del mes; de lo contrario, entra en vigor el primer día del mes siguiente.

Puede [actualizar a sus beneficiarios](#) en cualquier momento.

Seguro Voluntario de Muerte Accidental y Desmembramiento (AD&D)

Inscripción: El empleado no puede inscribirse ni aumentar la cantidad para sí mismo ni para sus dependientes. Debe esperar hasta la Inscripción Abierta.

Cancelación o reducción: Cualquier póliza voluntaria de AD&D para empleados o sus dependientes puede reducirse o cancelarse en cualquier momento. La reducción entra en vigor ese mes si los beneficios...

Puede [actualizar a sus beneficiarios](#) en cualquier momento.

Cuentas de Gastos Flexibles (FSA)

Cuenta de Gastos Flexibles para el Cuidado de la Salud (HCFSA)

- El empleado puede inscribirse o aumentar la cobertura para incluir únicamente al/los hijo(s) sujeto(s) a la QMCSO.
- El empleado puede reducir o cancelar la elección si la QMCSO requiere que otro tutor legal proporcione cobertura para el hijo sujeto a la QMCSO.
- En ningún caso se podrá reducir una nueva elección a un monto inferior a los gastos incurridos antes de la nueva fecha de elección.

Cuenta de Gastos Flexibles para el Cuidado de Dependientes (DCFSA)

- El empleado no puede inscribirse ni realizar cambios hasta la Inscripción Abierta según una (QMCSO).
- empleado puede realizar cambios si sus necesidades de cuidado de dependientes han cambiado.
- Puede inscribirse, aumentar, disminuir o cancelar su plan según cambios como un aumento significativo de costos, cambios en la necesidad de cuidado infantil, en las horas de cuidado infantil o en el proveedor.

Como hacer Cambios

El empleado tiene **31 días** a partir de la fecha de vigencia de la Orden de Manutención Médica Calificada para Niños para realizar cambios [presentando](#) la documentación requerida.

Como agregar a su(s) hijo(s) dependientes (QMCSO)

1. **Envíe** el formulario de Inscripción/Cambio de Beneficios:
 - Formulario de Inscripción/Cambio de Beneficios para Facultad, Oficiales y Personal Universitario (PDF)
 - Formulario de Inscripción/Cambio de Beneficios para Personal Clasificado (PDF)
2. **Presente** la documentación de [Verificación de Elegibilidad de Dependientes \(DEV\)](#) (consulte la tabla a continuación) para los hijos recientemente elegibles de QMCSO si los dependientes aún no están verificados.
3. **Presente** una copia de la Orden de Manutención Médica Calificada para Hijos (QMCSO).

Dependientes elegibles y documentación requerida:

- **Hijo menor de 27 años:** Certificado de nacimiento o adopción **O** documentos judiciales firmados por un juez para la responsabilidad parental o una orden de manutención médica calificada.
- **Hijo con discapacidad mayor de 27 años:** Certificado de nacimiento o adopción **Y** un certificado médico de discapacidad o una notificación de determinación de la Administración del Seguro Social.

Como cancelar su cobertura de Seguro de Vida, AD&D Voluntario y/o Aseguración de Discapacidad

- **Envíe** el formulario de Inscripción/Cambio de Beneficios correspondiente:
 - [Formulario de Inscripción/Cambio de Beneficios para Facultad, Oficiales y Personal Universitario \(PDF\)](#)
 - [Formulario de Inscripción/Cambio de Beneficios para Personal Clasificado \(PDF\)](#)
- **Envíe** una copia de la QMCSO (por ejemplo, si el hijo/a estará cubierto/a por su cónyuge, excónyuge u otra persona conforme a la QMCSO).

Cómo agregar, cambiar o eliminar beneficiario(s) de una póliza de seguro de vida

Si está inscrito en el Seguro de Vida Básico para Empleados, el Seguro de Vida Opcional para Empleados o el Seguro de Muerte y Desmembramiento Voluntario para Empleados, debe nombrar a uno o más beneficiarios. Los beneficiarios son las personas u organizaciones que usted designe en sus pólizas de seguro de vida y que recibirán el beneficio en caso de su fallecimiento. Los beneficiarios pueden ser dependientes legales, pero no es obligatorio. Puede actualizar la información de los beneficiarios en cualquier momento siguiendo estos pasos:

1. **Inicie** sesión en su [portal del empleado](#).
2. **Seleccione** *Recursos de CU* (omite este paso si Recursos de CU es su página de inicio).
3. **Seleccione** la pestaña "*Beneficios y Bienestar*".
4. **Seleccione** la pestaña "*Resumen de beneficios*".
5. En el resumen, **seleccione** el/los plan(es) que desea editar: Seguro de vida básico para empleados, Seguro de vida opcional para empleados o Seguro por muerte accidental y desmembramiento voluntario para empleados.
6. **Seleccione** "*Editar*" para completar una de las siguientes acciones:
 - a. Agregar beneficiarios
 - b. Cambiar los porcentajes de los beneficiarios actuales
 - i. El porcentaje total entre beneficiarios debe ser del 100%
 - c. Eliminar un beneficiario
 - i. Cambiar el porcentaje al 0%
 - ii. Nota: Si ya no desea que esta persona sea visible en su portal del empleado, envíe el Formulario de [Eliminación de Dependientes/Beneficiarios \(PDF\)](#).
7. **Seleccione** "*Guardar*"; los cambios entrarán en vigor de inmediato.

Instrucciones de envío

Las instrucciones para enviar toda la documentación se encuentran en el *Formulario de Inscripción/Cambio de Beneficios*. Puede consultar el *Resumen de Beneficios* en su [portal de empleados](#) para verificar la exactitud de la inscripción una vez procesados los formularios.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con un profesional de beneficios al **303-860-4200, opción 3.**

Deducciones de nómina

Si cancela o elimina la cobertura de dependientes y espera una reducción en el costo de las primas mensuales, el empleado debe presentar toda la documentación antes del día 10 del mes en que el cambio entraría en vigor. Si la documentación se recibe después del día 10 del mes, los ajustes de primas se reflejarán en el próximo ciclo de nómina.

¿Preguntas?

Comuníquese con un profesional de beneficios por correo electrónico a benefits@cu.edu o llame durante el horario comercial al 303-860-4200 opción 3.

Otros beneficios a tener en cuenta

Durante el transcurso de un evento de vida, hay otros cambios en los beneficios a considerar que no están sujetos a las reglas de Cambio de Vida que califican. Los siguientes cambios se pueden realizar en cualquier momento durante el año del plan:

HSA – Cuenta de ahorros para la salud

Debe estar inscrito en el Plan de Salud de CU - Deducible Alto para abrir y contribuir a la HSA ofrecida por CU. Puede inscribirse, aumentar, disminuir o detener sus contribuciones elegidas en cualquier momento durante el año sin un cambio de vida calificado. Consulte la [hoja informativa de la HSA \(PDF\)](#) para obtener información más detallada.

- Fecha de vigencia a través del formulario: Comienza ese mes si el formulario se recibe antes del día 10 del mes, de lo contrario, será el primero del mes siguiente.
- Fecha de entrada en vigor a través del portal de autoservicio: Comienza ese mes si se inscribe en línea antes del procesamiento de nómina de ese mes. Debe llamar a un [profesional de beneficios](#) para activar la inscripción en línea.

Seguro de Vida Opcional

Puede inscribirse en el beneficio de Vida Opcional o aumentar la cantidad elegida actualmente en cualquier momento durante el año del plan:

1. **Complete y firme** la Declaración de Historial Médico*
 - [Declaración de Historial Médico, Facultad y Personal Universitario \(PDF\)](#)
 - [Declaración de Historial Médico Personal Clasificado \(PDF\)](#)
2. **Envíe** el formulario a The Standard Life Insurance
The Standard Life Insurance Company
900 SW Fifth Avenue
Portland, OR 97204
3. **Espera la aprobación**
 - a. The Standard Life Insurance Company notificará al solicitante y a la universidad cuando se apruebe la solicitud.
 - i. La fecha de vigencia de la póliza es el primer día del mes siguiente de la fecha de aprobación por parte de The Standard Insurance Company.
 - ii. Las primas estarán vigentes el primer día del mes siguiente de la fecha de aprobación.
 - b. La universidad le notificará al solicitante cuando reciba la aprobación. En este instante, el solicitante designará a sus beneficiarios e indicará su uso de tabaco a través del formulario proveído.

Cancelaciones: Usted podrá disminuir o cancelar su seguro de vida opcional personal o de sus dependientes en cualquier momento durante el año fiscal al enviar el Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios apropiado:

- [Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios para Facultad, Oficiales y Personal Universitario \(PDF\)](#)
- [Formulario para Inscripción/Cambios de Beneficios para Personal Clasificado \(PDF\)](#)

*Al firmar la Declaración de Historial Médico, el solicitante le autoriza a The Standard Insurance Company a obtener información sobre su salud, someterse a un físico, si se le requiere, que tal vez pueda incluir una prueba de sangre y proveer cualquier información adicional sobre la aseguración del solicitante que sea requerida por The Standard Insurance Company.

Muerte Accidental y Desmembramiento Voluntario (AD&D)

El seguro Voluntario de Muerte Accidental y Desmembramiento (AD&D) solamente se puede agregar durante la Inscripción Abierta o durante ciertos Cambios de Vida Calificados. Sin embargo, podrá disminuir o cancelar su póliza de AD&D en cualquier momento durante el año fiscal al enviar el Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios apropiado:

- [Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios para Facultad, Oficiales y Personal Universitario \(PDF\)](#)
- [Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios de Personal Clasificado \(PDF\)](#)

Discapacidad a Corto Plazo

Facultad y Personal Universitario: Se puede inscribir solamente durante la Inscripción Abierta. Sin embargo, podrá cancelar en cualquier momento durante el año fiscal al enviar el [Formulario para la Inscripción de Beneficios/Cambios para Facultad, Oficiales y Personal Universitario \(PDF\)](#). La fecha de vigencia para la cancelación será ese mismo mes si el Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios se entrega antes del décimo día del mes, de lo contrario, sería el primero del mes siguiente.

Personal Clasificado: N/A (La Inscripción es obligatoria. Los costos son pagados por CU).

Discapacidad a Largo Plazo

Facultad y Personal Universitario: N/A (La Inscripción es obligatoria. Los costos son pagados por CU).

Personal Clasificado:

- Se puede inscribir en cualquier momento durante el año con su [Declaración de Historial Médico para Personal Clasificado \(PDF\)](#) que haya sido aprobada por The Standard Life Insurance Company. La fecha de vigencia es el primero del mes siguiente de la aprobación por The Standard Life Insurance Company.
- Las primas se basan en la edad del empleado, salario y su estatus para la adquisición de derechos con PERA.
- El empleado puede pedir un cambio en sus primas en cualquier momento durante el año o cuando cumplan con los requisitos necesarios para la adquisición de derechos con PERA (cinco años de servicio de empleo con PERA). Debe enviar su formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios y comprobantes de su estatus de adquisición de derechos (si su estatus fue adquirido fuera de su empleo con CU). Esto será efectivo el mismo mes si su formulario se recibe dentro de los primeros 10 días del mes, en lo contrario, el cambio es efectivo el primero del mes siguiente.
- Es posible cambiar a un estatus que le otorga sus derechos adquiridos en cualquier momento durante el año fiscal.
- Puede cancelar en cualquier momento durante el año fiscal. La fecha de vigencia para la cancelación ocurre el mismo mes si se recibe su [Formulario para la Inscripción/Cambios de Beneficios para Personal Clasificado \(PDF\)](#) antes del décimo día del mes, en lo contrario, el cambio es efectivo el primero del mes siguiente.

Definiciones

Reglamento de Consistencia: bajo este reglamento, el cambio es en cuenta de y corresponde con el Cambio de Vida Calificado que afecta la elegibilidad para la cobertura bajo el plan del empleado. Cambios a los planes de beneficios deberán ser consistentes con el Cambio de Vida Calificado y corresponder con alguna pérdida o ganancia de elegibilidad para tener cobertura.

Adquiriendo Elegibilidad para Cobertura de Grupo: Al cancelar la cobertura bajo CU, CU requiere comprobantes de que el empleado o su(s) dependiente(s) tengan o vayan a tener cobertura médica al enviar una carta u otro documento de otro empleador o asegurador que indique:

- Aquellos individuos que adquirieron cobertura (sus nombres).
- La fecha de vigencia de la cobertura.
- Los tipos de planes que se agregaran (médicos, dentales y visión).